



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y DESARROLLO SOCIAL

Medellín, 29 julio de 2020.

ALCANCE A LA PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS PARA FASE DE EVALUACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA INICIATIVAS Y ESTÍMULOS UNIDOS POR LA PARTICIPACIÓN 2020

El Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, de acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria Pública Programa Iniciativas y Estímulos UNIDOS por la Participación 2020 y conforme a las fechas establecidas en el cronograma, publicó el 16 de julio de la presente anualidad, el listado de proyectos seleccionados para fase de evaluación detallando cada uno de estos en las líneas correspondientes.

Posterior a la fecha indicada, llegaron solicitudes de revisiones, observaciones y reclamaciones, a las que se les dio tratamiento especial de derecho de petición, conforme a los postulados constitucionales y legales¹, donde a la fecha de la presente publicación, se contestó cada escrito petitorio para no hacer nugatorio el derecho de defensa y contradicción que les asiste a los participantes.

De acuerdo a lo revisado, muchas de ella siguen rechazadas, pero algunas cambian su estado, en tanto cumplen conforme a los lineamientos de la convocatoria, donde es posible por el número de proyectos *-aproximadamente 900-* que hubieren errores humanos involuntarios, que es necesario corregir y enviarlas a fase de evaluación.

Así las cosas, se hace necesario dar alcance a la publicación de seleccionados para fase de evaluación publicada el 16 de julio de 2020, en el sentido de incluir en el listado, a aquellas propuestas que revisadas nuevamente, les asiste la razón y que serán evaluadas y entrarán a fase de evaluación y deliberación por parte de los jurados externos ad honorem. A continuación se detallan las propuestas incluidas en el presente alcance:

¹ Conforme a la Ley 1755 de 2015, el Decreto-Ley 491 de 2020 y el Decreto Departamental 2020070001117 del 13/04/2020





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y DESARROLLO SOCIAL

ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	LÍNEA	SOLICITUD	RESPUESTA
Junta de Acción Comunal vereda Canoas	Guarne	5	Solicitud de revisión porque enviaron la documentación y no entienden qué les hizo falta. Quieren verificar si el documento faltante es el certificado de cumplimiento de normatividad de los acueductos. Porque si es así, ellos envían la información de la superintendencia de servicios públicos Domiciliarios es la entidad encargada de efectuar las funciones de inspección, control y vigilancia a las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios. Sus funciones están establecidas en la ley 142 de 1994. Y no es la Gobernación de Antioquia por lo cual anexamos el RUPS (Registro único de prestadores de servicios públicos) expedido por la superintendencia donde se evidencia el cumplimiento de normatividad.	Luego de revisar la documentación y verificar lo expuesto en el correo, se valida dicha información, dando como resultado el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de inscripción y pasa para revisión y evaluación de los jurados
Junta de Acción Comunal corregimiento El Salto	Gómez Plata	5	Plantean que enviaron toda la documentación para subsanar.	Se revisó y efectivamente esta organización cumple con los requisitos habilitantes o de inscripción desde el primer documento "Acta de cierre y consolidado de propuestas 1" y al realizar la revisión se valida dicha información. Por esta razón esta propuesta pasa a fase de evaluación de los jurados.
Corporación para gestión y el desarrollo integral y sostenible social-CORPOGEDESCO	Necoclí	1	Solicitan revisión de su caso porque si entregaron el certificado de cumplimiento de normatividad en los tiempos requeridos	Se revisó y efectivamente esta organización cumple con los requisitos habilitantes o de inscripción desde el primer documento "Acta de cierre y consolidado de propuestas 1" y al realizar la revisión se valida dicha información. Por esta razón esta propuesta pasa a fase de evaluación de los jurados.
ASOCOMUNAL	Carolina del Príncipe	1	Solicitan revisión del caso porque dicen que si cumplieron con las subsanaciones	Se revisó y efectivamente esta organización cumple con los requisitos habilitantes o de inscripción desde el primer documento "Acta de cierre y consolidado de propuestas 1" y





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y DESARROLLO SOCIAL

ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	LÍNEA	SOLICITUD	RESPUESTA
				al realizar la revisión se valida dicha información. Por esta razón esta propuesta pasa a fase de evaluación de los jurados.
Junta de acción comunal Central Urbana	Uramita	2	Solicitan se revise el caso porque se sacó del proceso por no tener firmado el anexo 4 y este nunca lo entregaron porque no lo requerían.	Se revisó y efectivamente esta organización cumple con los requisitos habilitantes o de inscripción desde el primer documento "Acta de cierre y consolidado de propuestas 1" y al realizar la revisión se valida dicha información. Por esta razón esta propuesta pasa a fase de evaluación de los jurados.
Junta de acción Comunal Miraflores- Tenche	Carolina del Príncipe	4	Solicitan revisión de su caso porque si entregaron la información requerida	Se revisó y efectivamente esta organización cumple con los requisitos habilitantes o de inscripción desde el primer documento "Acta de cierre y consolidado de propuestas 1" y al realizar la revisión se valida dicha información. Por esta razón esta propuesta pasa a fase de evaluación de los jurados.
Junta de acción comunal El Carmelo	Carolina del Príncipe	4	Solicitan revisión de su caso porque si entregaron la información requerida	Se revisó y efectivamente esta organización cumple con los requisitos habilitantes o de inscripción desde el primer documento "Acta de cierre y consolidado de propuestas 1" y al realizar la revisión se valida dicha información. Por esta razón esta propuesta pasa a fase de evaluación de los jurados.
Junta de acción Comunal vereda Santa Inés	El Peñol	4	Solicitaron revisión del caso porque no requerían subsanación y luego aparecen que no cumplen porque no subsanaron	Se revisó y efectivamente esta organización cumple con los requisitos habilitantes o de inscripción desde el primer documento "Acta de cierre y consolidado de propuestas 1" y al realizar la revisión se valida dicha información. Por esta razón esta propuesta pasa a





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y DESARROLLO SOCIAL

ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	LÍNEA	SOLICITUD	RESPUESTA
				fase de evaluación de los jurados.
Junta de acción Comunal El Chilco	El Peñol	4	Solicitaron revisión del caso porque no requerían subsanación y luego aparecen que no cumplen porque no subsanaron	Se revisó y efectivamente esta organización cumple con los requisitos habilitantes o de inscripción desde el primer documento "Acta de cierre y consolidado de propuestas 1" y al realizar la revisión se valida dicha información. Por esta razón esta propuesta pasa a fase de evaluación de los jurados.
Consejo Comunitario Chilona El Salto	Zaragoza	4	Se solicita revisión de caso porque en el primer filtro cumplían y en el segundo se sacaron sin razón	Se revisó y efectivamente esta organización cumple con los requisitos habilitantes o de inscripción desde el primer documento "Acta de cierre y consolidado de propuestas 1" y al realizar la revisión se valida dicha información. Por esta razón esta propuesta pasa a fase de evaluación de los jurados.
Corporación hogar juvenil campesino y minero de Amagá	Amagá	1	Solicita se revise el caso de la propuesta en la línea 1, porque ellos si subsanaron la documentación	Se revisó y efectivamente esta organización cumple con los requisitos habilitantes o de inscripción luego de haber subsanado los documentos requeridos en los tiempos propuestos por la convocatoria.
Asociación de conservación ambiental y ecoturismo- ACAETUR	Necoclí	2	Solicitan revisión del caso porque si subsanaron la documentación requerida	Se revisó y efectivamente esta organización cumple con los requisitos habilitantes o de inscripción desde el primer documento "Acta de cierre y consolidado de propuestas 1" y al realizar la revisión se valida dicha información. Por esta razón esta propuesta pasa a fase de evaluación de los jurados.
Corporación ambiental amigos de la arboleda- COAMAR	Ciudad Bolívar	6	Solicitan la revisión de su caso porque enviaron la documentación que requería subsanación, pero fue rechazada porque el listado no asamblea no tiene firmas y lo hicieron por zoom.	Se revisó y efectivamente esta organización cumple con los requisitos habilitantes o de inscripción. Por esta razón esta





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y DESARROLLO SOCIAL

ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	LÍNEA	SOLICITUD	RESPUESTA
				propuesta pasa a fase de evaluación de los jurados.
MAKAIA	El Retiro	4	Solicitan revisar el caso porque plantean que si realizaron la subsanación correspondiente.	Esta propuesta cumplió con los requisitos habilitantes de inscripción, por lo tanto se debe enviar a revisión de jurados
Corporación Cultural Camaleón de Urabá.	Apartadó	1	Solicitan revisar el caso porque cumplían con la subsanación	Esta propuesta cumplió con los requisitos habilitantes de inscripción, por lo tanto, se debe enviar a revisión de jurados
Amigos del bosque andino	Rionegro	1	Solicitan revisión porque dicen que enviaron la documentación para subsanar	Se revisó y efectivamente esta organización cumple con los requisitos habilitantes o de inscripción, luego de haber cumplido con el procedimiento de subsanación del RUT y el certificado de cumplimiento de normatividad.

Cordialmente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectaron:	Equipo Estímulos: María Isabel Londoño Ramírez Natalia Ruiz Lozano Santiago Maya Gómez Sonia Yamile Suescúm Acevedo		28-07-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 10 - Teléfonos 57 (4) 383 90 70 - Medellín - Colombia